

ta la inspección, y reconocimiento a su
Estado, y si concuerda, ó no. Dho. testimonio
que lo es sobre la dicha Donación
y ambos con la Enunciada original
con esta noticia comunicada por mí
ala Villa, este acuerdo podrá ser de su in-
tervención su Jefe Prox. Joseph
Cristan y Rocamora siendo el inspe-
ción agrado el Consejo, á quien lo re-
presente. Solicitando en su E. d. man-
dase libran el competente R. deyo-
cho p. g. Dho. Prox. Sin incurrir en
pena alguna pudiere concurrir haver
concurrido y comparecer Dho. testimo-
nios, y tambien para compulsar
con citacion contraria el correspondiente
Archivo los instrumentos que senale

